

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00245

Se requiere a la parte demandante para que allegue fotografías de la valla de que trata el literal d) del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P., así como para que acredite el trámite dado al oficio No. 833 de 21 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-163 de 22 de septiembre de 2021.